

FIDEICOMISO DE DESARROLLO URBANO FIDEURB
COORDINACIÓN DE LICITACIONES
CONCURSO NO. FIDEURB-LP-004/2024
RELATIVO A: **SUMINISTRO DE PINTURAS VARIAS PARA EL PROGRAMA DE REGENERACION Y REHABILITACION URBANA.**

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las **12:00 horas del día 15 de Febrero de 2024**, relativa a la Junta de Aclaraciones convocada por **El Fideicomiso Fideurb número BP6823** en relación con el concurso cuyos datos aparecen al principio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la Sala de Juntas del Fideicomiso Fideurb número BP6823 sito en piso 29 de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

ACLARACIONES EFECTUADAS POR EL FIDEICOMISO

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la convocante no podrá contratar con las personas que tengan a su cargo créditos fiscales firmes, determinados, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por en dicho Código Fiscal; con personas que no se encuentren inscritos en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate de impuestos estatales o federales, respectivamente; o con aquellas personas que habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentado.

En virtud de lo cual se les recuerda que deben tramitar las constancias de encontrarse al corriente en el pago de sus impuestos a que se refiere el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de estar al corriente en sus aportaciones y pagos al IMSS y lo enteros que le corresponda al INFONAVIT, así como hacer los pagos que correspondan a la Hacienda del Estado de Nuevo León, toda vez que previo a la firma del contrato con la persona o personas que resulten con adjudicación favorable deberán presentarlos a este Fideicomiso como condición para poder formalizar el mismo, de no hacerlo se considerará que por causa imputable al concursante no se ha sido posible formalizar la relación contractual correspondiente, por lo que el Fideicomiso procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la proposición y lo hará del conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para los efectos de que determine si procede imponer la restricción de sus derechos como concursante y contratista en futuros procedimientos de adjudicación. Por lo que previamente a la firma del Contrato deberán entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones tanto de las obligaciones estatales (<https://www.nl.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>) como las federales (<https://ptsc32d.clouda.sat.gob.mx/?/reporteOpinion32DContribuyente>, Portal de servicios IMSS digital, <https://empresarios.infonavit.org.mx/wps/myportal>), por lo que se recomienda obtener y actualizar las opiniones antes de la fecha prevista para el fallo de cada licitación.

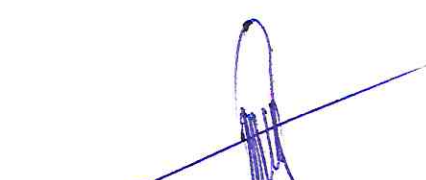
- Cheque de las garantías de seriedad de la propuesta, de anticipo y de cumplimiento deberán ser a nombre del Fideicomiso FIDEURB Numero BP6823
- Deberá presentar impresa la constancia del curso de prevención de corrupción
- Deberá incluir la constancia de cumplimiento en materia fiscal tanto del ramo estatal como del federal con una antigüedad no mayor a 3 meses y en sentido positivo.
- La capacidad financiera se deberá justificar con la última declaración parcial del mes anterior a la fecha de la licitación
- La constancia de cumplimiento en materia de seguridad social deberá ser vigente y positivo.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

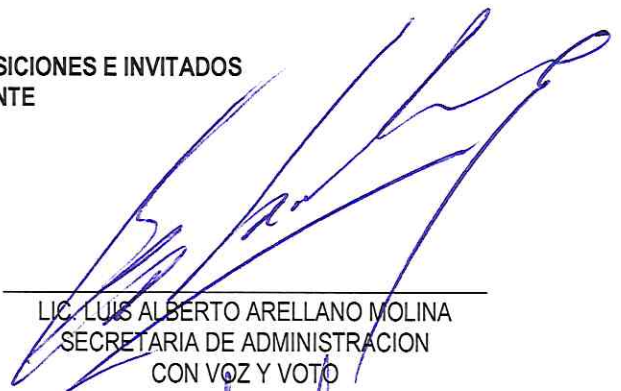
NO HUBO PREGUNTAS

Sin ninguna otra pregunta por parte de los asistentes, ni otra aclaración que hacer por parte del FIDEICOMISO, se da por terminada la presente junta, firmando la misma los presentes que así quisieron hacerlo, para los efectos legales pertinentes.

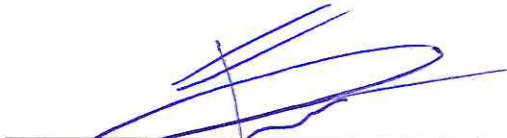
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES E INVITADOS
UNIDAD CONVOCANTE




LIC. FRANCISCO JAVIER JEREZ SALAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CON VOZ Y VOTO



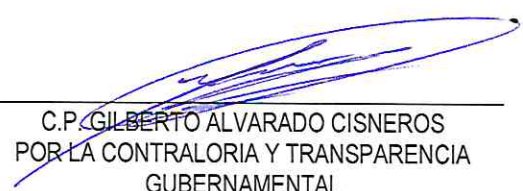
LIC. LUIS ALBERTO ARELLANO MOLINA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
CON VOZ Y VOTO




LIC. GUILLERMO CIENFUEGOS GALINDO
DIRECCION JURIDICA
CON VOZ Y VOTO



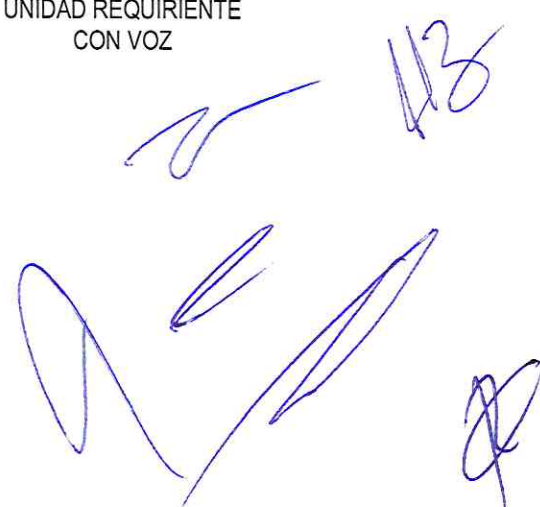
LIC. GLORIA INES RODRIGUEZ ESQUIVEL
SECRETARIA TECNICA COMITÉ
DE ADQUISICIONES
CON VOZ



C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS
POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL
CON VOZ

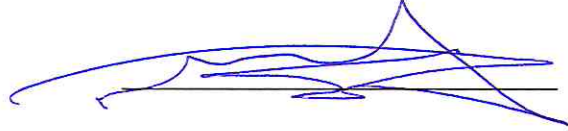


C.P. VICTOR ADRIAN GARCIA TAMEZ
UNIDAD REQUIRIENTE
CON VOZ





LIC. HECTOR ANTONIO CHAVEZ CAZARES
JEFE DE BASES Y CONVOCATORIAS



JOSE LUIS MERCADO ROJAS
COORDINADOR DE LICITACIONES

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES
(NOMBRE Y FIRMA)



DAVID MELÉNDEZ MARTÍNEZ
MALTREX S.A. DE C.V.



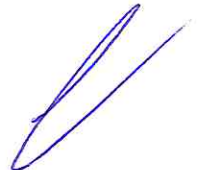
JUAN MANUEL SERNA RAMIREZ
REBLOCOLOR S.A. DE C.V.



Carlos Emanuel Rojas Basso
Aplicsmox, S.A. DE C.V.






Vicente Abramo Lira
Full Technology S.A. DE C.V.





LISTADO DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES LICITACION PÚBLICA FIDEURB-LP-004/2024 RELATIVA A: SUMINISTRO DE PINTURAS VARIAS, PARA EL PROGRAMA DE REGENERACION Y REHABILITACION URBANA, PARA FIDEICOMISO FIDEURB NUMERO BP6823.

NOMBRE DE LA PERSONA	DEPENDENCIA O EMPRESA	FIRMA DE ASISTENCIA
Carlos Emanuel Rojas Barragan	Aplicamax, S de CV	
JUAN MANUEL SERNA RAMIREZ	REGIOCOLOR, S.A. DE C.V.	
Vicente Abrahamo Lira	Fill Technology S.A de C.V.	
DAVID MALDONADO	MALTREX SA DE CV	